

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Cosmin Dorel Rus, NIF/NIE/CIF: Y4982717B.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/905/ G.C. /PES, formulación de cargos y carta de pago.
 - Contenido del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 79.2 de la Ley de la Fauna y la Flora Silvestres, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 120,00 euros.
 - Carta de pago: 0972180714485 por importe de 60,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Santiago Heredia Muñoz, NIF/NIE/CIF: 77488421H.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2018/31/ G.C. /CAZ, formulación de cargos y carta de pago.
 - Contenido del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 2.404,00 euros.
 - Sanción accesoria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cuatro años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 - Carta de pago: 0972180723032 por importe de 1.202,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

00130543

3. Interesado/a: Daniel Cortés Fernández, NIF/NIE/CIF: 75721806X.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2018/30/G.C. /CAZ, formulación de cargos y carta de pago.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 2,404,00 euros.
 - Sanción accesoria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cuatro años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 - Carta de pago: 0972180723005 por importe de 1.202,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
4. Interesado/a: Miguel Ángel Vargas Navarro, NIF/NIE/CIF: 15472063D.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2018/85/P.A./CAZ y formulación de cargos.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.28 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 601,00 a 4.000,00 euros, por cada una de las infracciones
 - Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años (art. 83.1.a) de la Ley 8/2003).
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
5. Interesado/a: Construcciones Coabiro, S.L., NIF/NIE/CIF: B03868304.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/191/AG.MA/RSU
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido en relación con la mercantil Construcciones Coabiro, S.L., con CIF núm. B03868304, como presunta responsable de la infracción descrita en el cuerpo de antecedentes de esta resolución, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haberse practicado la notificación de las resolución que ponga fin al presente procedimiento sancionador.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretorío General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
6. Interesado/a: Emilio Guerrero Povedano, NIF/NIE/CIF: 75570606N.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2018/83/AG.MA./CAZ y formulación de cargos.

- Contenido del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.1 de la Ley de la Fauna y la Flora Silvestres, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 60,00 hasta 600,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7, Interesado/a: Antonio Fidel Díaz Molina, NIF/NIE/CIF: 25262978P.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2018/87/AG.MA/CAZ, formulación de cargos y carta de pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.12 de la Ley de la Fauna y la Flora Silvestres, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 300,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Corrección de la señalización del coto cinegético en adecuación al aprovechamiento autorizado por esta Delegación Territorial.
- Carta de pago: 0972180728340 por importe de 150,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 19 de febrero de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»